

000108



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 237-2009 MDCA

Cerro Azul, 30 de septiembre del 2009.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

El Informe N°917-2009-GA/MDCA, por el cual la Gerencia de Administración solicita se autorice la ejecución de los "Sardineles de Concreto y Reconstrucción de 04 rampas de concreto" en el AA HH Nuevo Cerro Azul – ubicado en las Calles Las Violetas y Los Claveles, por el monto de S/2,213.25 nuevos soles, como adicional de la obra: "Construcción de la losa de concreto reforzado en el asfaltado del AA HH Nuevo Cerro Azul".

CONSIDERANDO:

Que, mediante la modalidad de administración directa, se viene ejecutando la obra "Construcción de la losa de concreto reforzado en el asfaltado del AA HH Nuevo Cerro Azul" aprobada por la Resolución N° 030 - 2009-GA-MDCA, del 03.05.09, por el monto de VEINTI DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE con 51/100 nuevos soles (S/22,279.51).

Que, estando la obra ejecutada en un 90.07%, y existiendo un presupuesto pendiente de ejecución asignado a dicha obra por DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO con 50/100 nuevos soles (S/2,921.50), el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de esta Municipalidad, mediante el Informe N° 539-2009-GDUR/MDCA del 28 de los corrientes, propone:

La "Construcción de Sardinela de Concreto de $F'c=140\text{Kg/cm}^2$, acabado pulido (en la parte expuesta), espesor de 0.15m y de altura de 0.20 m (promedio), en las veredas que no cuentan con el mismo. Así como la "Reconstrucción de cuatro (04) rampas de concreto de $F'c=140\text{ Kg/cm}^2$, acabado pulido y bruñado." Por un monto estimado de DOS MIL DOSCIENTOS TRECE con 25/100 nuevos soles (S/2,213.25).

Que, habiendo aprobado la Gerencia de Administración, por delegación de funciones el Expediente Técnico de la obra que se detalla en el párrafo precedente, que, igualmente el Ing. Residente de Obra, es quien mediante Informe N° 065-2009-JLCU-OOP-GDUR/MDCA, del 25.09.09, formulo la propuesta del adicional de obra, por el monto de S/2213.25 nuevos soles, lo que equivale al 9.93% del presupuesto principal de la obra que se detalla en el primer considerando de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

000107

Que, el adicional de la obra, cuenta con disponibilidad presupuestal conforme aparece en el Informe N°463-2009/PP/MDCA, del 21.09.09 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el Art.5 de la Ley de Contrataciones del Estado –D. Leg. N° 1017, en concordancia con el Art. 207° aplicado por analogía, por tratarse de una ejecución de obra por administración directa, y en uso de las facultades que me concede el Art. II del T.P y el Art. 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la ejecución de los “Sardineles de Concreto y Reconstrucción de 04 rampas de concreto” en el AA HH Nuevo Cerro Azul – ubicado en las Calles Las Violetas y Los Claveles, por el monto de S/2,213.25 nuevos soles, como adicional de la obra: “Construcción de la losa de concreto reforzado en el asfaltado del AA HH Nuevo Cerro Azul”, cuya ejecución está prevista en un plazo de cinco días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese con copia de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, para los fines legales de su competencia, dando cuenta a este Despacho de su cumplimiento y ejecución, al momento de la conclusión de la obra.

ARTICULO TERCERO.- Devuélvase por Secretaría General el Expediente Técnico y todo lo actuado, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, para su conservación y archivo correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Juana Raspa Vda. de Pain
**JUANA RASPA VDA. DE PAIN
ALCALDESA**

Municipalidad Distrital de Cerro Azul